PROCESO: **APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR**
RADICADO: **2019-810-00**

Al Despacho del Señor Juez con el informe que no existe embargo de remanente NO hay EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Febrero 12 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo solicitado en memorial que antecede el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

1)- DAR POR TERMINADO el proceso de APREHENSION DE VEHÍCULO AUTOMOTOR propuesto por FINESA S.A. contra DEISY LILIANA FLOREZ PEDRAZA.

2)- ORDENESE levantar la medida de CAPTURA E INMOVILIZACION recaída sobre vehìculo de placas DLM-744 de propiedad de los demandados. Ofíciese al respecto.

3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

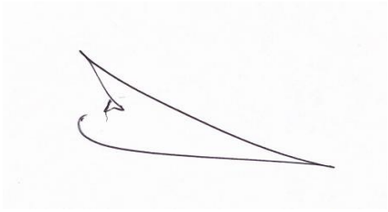

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 15 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA